



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 10:45 horas del día 11 de diciembre de 2023, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCEI y CG, respectivamente); y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCEI y la CG, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1230/2023, en términos de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 29 de noviembre de 2023, a las 18:57 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Solicito los títulos de los siguientes funcionarios según se indica Jorge de Jesús Gálvez Rodríguez Doctorado Jorge de Jesús Gálvez Rodríguez Doctorado José Alejandro Morales Valencia Doctorado José Octavio Camarena Méndez Doctorado José Orlando Salas Contreras Licenciatura Adriana Peña Pérez Negrón Doctorado Alan Gustavo Sanchez Pantaleón Licenciatura Alejandra Gómez Padilla Doctorado Alma Hortensia Martínez Preciado Doctorado Alma Yolanda Alanís García Doctorado Arturo Chávez Chávez Doctorado Arturo Valdivia González Doctorado Azael de Jesús Mora Nuñez Doctorado Beatriz Venegas Ruiz Doctorado Bernardo Gudiño Guzmán Maestría Blanca Lorena Reynoso Gómez Doctorado Blanca Rosa Aguilar Uscanga Doctorado Carlos Alberto López de Alba doctorado Carlos Alberto Romo Lizaola Licenciatura Carlos Federico Jasso Gastinel Doctorado Cecilia Garibay López Maestría Celia Ávalos Ramos Doctorado Cesar Octavio Monzón Doctorado Claudia Castillo Cruz Doctorado Cristina Martínez Cárdenas Maestría Cristina Neri Cortes Maestría David Ávalos Cueva Doctorado Dulce María Carreón Carvajal Maestría Eduardo Castañeda Paredes Doctorado Eduardo Corona López Maestría Eduardo Mendez Palos Maestría Eduardo Mendizábal Mijares Doctorado Elizabeth Ramírez Rosales Licenciatura Emilia Fregoso Becerra Doctorado Enrique Michel Valdivia Doctorado Fernando Abraham Fausto Martínez Doctorado Francisco Javier Álvarez Padilla Doctorado Gilberto Gómez Rosas Doctorado Gloria Arlette Méndez Maldonado Doctorado Guillermo Cerpa Ceja Maestría Héctor Hugo Ulloa Godínez Doctorado Hugo Oscar Méndez Acosta Doctorado Humberto Gutiérrez Pulido Doctorado Indira Myriam Palomino Núñez Licenciatura Irene Gómez Jiménez Doctorado Irma Idalia Rangel Salas Doctorado Isabel Sainz Abascal Doctorado Isael Pérez González Licenciatura Jeannette García Cázares Maestría Jorge Luis Flores Núñez Doctorado Jorge Ramón Robledo Ortíz Doctorado Jorge Silva Landeros Licenciatura José Antonio Silva Guzmán Doctorado José Luis David Bonilla Carranza Doctorado José Omar Saavedra Fajardo Maestría José Roberto Galaviz González Doctorado José Vladimír Quiroga Rojas Maestría Linka Vanessa Figueroa Vega Maestría Lorenzo Gildo Ortiz Doctorado Lucero Araceli Rios Espinoza Licenciatura Luis Alberto Razo García Licenciatura Luis Guillermo Guerrero Ramírez Doctorado Maite Rentería Urquiza Doctorado Manuel Alberto Gallardo Sanchez Doctorado Marco Antonio Pérez Cisneros Doctorado María Cristina Ponce Ruiz Licenciatura María De Los Angeles Moreno Ceja Licenciatura María del Rosario López Moguel Doctorado María Elena Olivares Pérez Maestría María Elena Romero Gastelú Maestría María Esther Macías Rodríguez Doctorado María Guadalupe Morelos Velázquez Maestría María Guadalupe Quiñones Pantoja Licenciatura María Teresa Romero Gutierrez Doctorado Marlene Alejandra Pérez Villalpando Doctorado Martha Alejandra Romo Lizaola Licenciatura Martín Rigoberto Arellano Martínez Doctorado Moisés Gilberto Pérez Martínez Maestría Noemi Pérez López Licenciatura Norma Estela Sandoval Alvarez Maestría Omar Aallos Alvarez Doctorado Omar Israel Patiño Hernandez Maestría Orfil González Reynoso Doctorado Osbaldo Mata Gutiérrez Doctorado Oscar Blanco Alonso Doctorado Patricia del Rosario Retamoza Vega Maestría Patricia Sánchez Rosario Doctorado Paulina Rivera Valadez Licenciatura Rafael Alejandro Ramírez Gómez Maestría Rafael Gonzalez Bravo Doctorado Ricardo Acosta Velázquez Maestría Ricardo Manríquez González Doctorado Roberto Carlos Alvarez Quintero Licenciatura Rocío Ivette López Roa Doctorado Rosaura Hernández Montelongo Doctorado Ruth Padilla Muñoz Doctorado Sabrina Lizbeth Vega Maldonado Doctorado Sara Esquivel Torres Maestría Sergio Andres Torres Molina Licenciatura Sergio Corona Cárdenas Maestría Sergio Fernando Limones Pimentel Maestría Sergio Miguel Trinidad Haro Maestría Susana Olivia Guerra Martínez Maestría Verónica Adriana Galván Sanchez Doctorado Verónica María Rodríguez Betancourt Doctorado Veronica Marisela Frías Peralta Licenc" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1230/2023.

TERCERO. Luego de ello, mediante los oficios CTAG/UAS/3469/2023 y CTAG/UAS/3501/2023, de fechas 01 y 04 de diciembre de 2023, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCEI y la CG, respectivamente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

CUARTO. En virtud de lo anterior, el CUCEI y la CG dieron contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCEI y la CG remitieron a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1230/2023.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en títulos y grados profesionales, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimos Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el CUCEI y la CG.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 11:00 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

***"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"***

Guadalajara, Jalisco, 11 de diciembre de 2023

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente del Comité



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General

Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité